

Prohibido los aires acondicionados en los Colegios Públicos de Sevilla

El pasado miércoles 21 de Mayo nos despertábamos con la noticia sobre los últimos pasos del Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla. Y es que queda terminantemente prohibido usar el Aire Acondicionado, a aquellos centros educativos “Públicos” que ya cuenten con éstos, y terminantemente prohibido a los centros que no los tienen (la gran mayoría) a aprobar esta medida como necesaria. Parece ser que hay un “derroche de energía”.

Concretamente, Antonio Valón, director del Área de Edificios Municipales, usaba estas palabras: “el aire acondicionado está totalmente prohibido en los colegios públicos. Como yo me entere de que un centro lo ha aprobado, lo echo para atrás”

La realidad es que pese a las temperaturas que se llegan a alcanzar en nuestra provincia, son muy pocos los Centros Educativos que cuentan con aparatos de Aire Acondicionado. El motivo es que en el verano los niños/as no acuden a los Centros. Sin embargo, se suceden uno tras otro, días de más de 40º con 25 niños/as en un aula, surgiendo diversas dificultades médicas a las que estamos acostumbrados (lipotimias, mareos, fatiga,...).

Es comprensible, que con la realidad económica actual, no se puedan cubrir estos gastos, existiendo otros que sean más prioritarios. Pero si así es, que en las diferentes delegaciones, consejerías, despachos de Alcaldía,... etc. Igualmente lo prohíban, porque el derroche de energía es aún mayor.

Y si se debe a dificultades económicas, que todas las Alcaldías están sufriendo, en mayor o en menor medida, espero que tras este desacertado paso, empiecen a llamar a las cosas por su nombre y no sigan dando golpes a la labor de los Centros Educativos.

Autora: Rosa Rodríguez (Pedagoga)